

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 06 de Agosto del 2019

Señor

Presente

Con fecha 06 de Agosto del 2019, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0247-2019-D/FCS.- Callao; 06 de Agosto del 2019, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el oficio N°222/UI-FCS/2018, de fecha 24 de julio del 2019 de la Unidad de Investigación, referente la renuncia de la integrante: **JOVA DANICELA ULLOA ESCUDERO** a su participación en el Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres, titulado: **“CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO. LIMA - 2018”** elaborado por **JOVA DANICELA ULLOA ESCUDERO y CECILIA YOBANA CAYO HERNÁNDEZ;**

CONSIDERANDO:

Que, estando lo estipulado en el artículo 91°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice *“Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...”*;

Que, en concordancia con lo estipulado en el artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, que a la letra dice *“La presentación de un proyecto de investigación – para grado de bachiller – y el de tesis – para titulación profesional – es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres. En tanto que para la titulación de segunda profesión o de **segunda especialidad profesional** es realizada por un máximo de dos personas”*; que asimismo en el literal b), artículo 10° del acotado Reglamento, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere *“La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional”*; que asimismo en el literal a), artículo 73° del acotado Reglamento, establece que para la aprobación del proyecto de tesis, el Bachiller presenta *“Solicitud dirigida al Decano, ... solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor...”*;

Que, mediante Resolución N°3395-2017-D/FCS de fecha 29 de diciembre del 2017, se designó Asesor del Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres, titulado: **“CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO. LIMA - 2018”** elaborado por: **JOVA DANICELA ULLOA ESCUDERO y CECILIA YOBANA CAYO HERNÁNDEZ;**

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 24 de Julio del 2019, se evaluó la renuncia de Doña **JOVA DANICELA ULLOA ESCUDERO** a su participación en el Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres, titulado: **“CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO. LIMA - 2018”**;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** la Renuncia de Doña **JOVA DANICELA ULLOA ESCUDERO** a su participación en el Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres, titulado: **“CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO. LIMA - 2018”**.
2. **MODIFICAR** las Resoluciones N°3395-2017-D/FCS de fecha 29 de Diciembre del 2017; en el extremo correspondiente a la participación de los autores del Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres, titulado: **“CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO. LIMA - 2018”**, quedando integrado por **CECILIA YOBANA CAYO HERNÁNDEZ.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

3. **DEJAR VIGENTE** los demás extremos de las Resoluciones N°3395-2017-D/FCS de fecha 29 de Diciembre del 2017.
4. Transcribir la presente Resolución al Asesor del Proyecto de Tesis, a la Unidad de Investigación e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica